

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 20 de marzo de 2024	6a. época	6294
---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

##### ORGANISMOS

##### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que los particulares Eugenio Pérez Damián, Amparo Soberano Hernández y Javier Marín Olan, fueron inhabilitados por el periodo de tres meses.

.....Pág. 3

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Convocatoria a las y los interesados, a presentar el examen para obtener el registro de aspirante al notariado en el estado de Morelos.

.....Pág. 5

Programa estatal para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección a las víctimas de este delito en el estado de Morelos.

.....Pág. 5

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de operación del Programa Orgullo Morelos.

.....Pág. 36

##### CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

Convocatoria de admisión al Sistema Estatal de Investigadores 2024.

.....Pág. 42

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Nombramiento de María Elena Quintana Díaz como coordinadora de archivo.

.....Pág. 51

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

##### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS (CECYTE).

Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

.....Pág. 52

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública número EA-N04-2024, (plazos normales) referente a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales en papel de seguridad para inscripción de registros (original y dos copias) y servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas.

.....Pág. 113

#### SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, y del Acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos.

.....Pág. 114

#### ORGANISMOS

##### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/03/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 116

Acuerdo PTJA/04/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 120

Acuerdo PTJA/05/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada del cuarto trimestre del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de octubre a diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 125

Acuerdo PTJA/06/2024 por el cual se validan las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 127

Acuerdo PTJA/07/2024 por el cual se aprueba el informe de gestión financiera del segundo semestre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio a diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 129

Acuerdo PTJA/08/2024 por el cual se aprueba el informe financiero de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al segundo semestre de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

.....Pág. 131

Acuerdo PTJA/09/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés y el informe anual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 136

Acuerdo PTJA/10/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 146

Acuerdo PTJA/11/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 148

Acuerdo PTJA/12/2024 por el que se toman las medidas administrativas para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con motivo del movimiento social denominado "un día sin nosotras", que se llevará a cabo el día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 152

Acuerdo PTJA/13/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 154

Acuerdo PTJA/14/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de los magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 158

**SEGUNDA SECCIÓN**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**ORGANISMOS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

Resolución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, dictada en el incidente no especificado con motivo del incumplimiento reiterado de la sentencia definitiva de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, en los autos del expediente TJA/4Asera/015/2018.

.....Pág. 2

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA**

Convenio de coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

.....Pág. 71

Convocatoria para la consulta pública del proyecto del Programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Cuautla, Morelos.

.....Pág. 87

Presupuesto de egresos del municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio fiscal 2024.

.....Pág. 88

Reglamento de justicia cívica para el municipio de Cuautla, Morelos.

.....Pág. 116

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**

Licitación pública número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2024 referente a la adquisición de material aprobado por el Comité Técnico del Presupuesto Social Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca ejercicio fiscal 2024.

.....Pág. 132

Licitación pública número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/012/2024 referente a la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.

.....Pág. 132

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTE DE IXTLA**

Reglamento del Rastro Municipal de Puente de Ixtla, Morelos.

.....Pág. 133

Reglamento para la operación del Comité municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Puente de Ixtla, Morelos.

.....Pág. 142

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC**

Acuerdo de pensión por Cesantía en Edad Avanzada a favor del ciudadano Eligio Guerrero Hernández.

.....Pág. 146

Acuerdo por el que se aprueba y emite el Presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Xochitepec, Morelos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 150

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOXOCOTLA**

Reglamento de mejora regulatoria para el municipio indígena de Xoxocotla, Morelos.

.....Pág. 167

**AVISOS Y EDICTOS**

.....Pág. 179

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/03/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo Décimo Octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número uno de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, tercera sección, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/03/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$2,810,633.98 (dos millones ochocientos diez mil seiscientos treinta y tres pesos 8/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$867,815.88 (ochocientos sesenta y siete mil ochocientos quince pesos 88/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$260,200.19 (doscientos sesenta mil doscientos pesos 19/100 M.N.); los cuales fueron ejercidos de acuerdo a lo siguiente; una compensación económica y adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de diciembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron las reparaciones y mantenimiento en las diferentes áreas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); se realizó pago de conformidad con el acuerdo número PTJA/35/2022, por la cantidad de \$91,280.00 (noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), a su vez, a petición del Magistrado Titular de la Segunda Sala y de conformidad a lo aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar se cubrieron estímulos a la Lic. Daniela Quintos Ortega por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a la Lic. Frida Fernanda López Hernández por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y a la Lic. Santa Nankin Márquez Martínez por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes al mes de diciembre del presente ejercicio; respecto a la petición del Magistrado titular de la Cuarta Sala y de conformidad a lo aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, se otorgaron estímulos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y al Licenciado Guillermo Daniel Ramírez Arellano, por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), todos correspondientes al mes de diciembre del presente ejercicio; asimismo se efectuaron gastos por concepto de pago de horas impartidas en los cursos y diplomados sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en convenio con el Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo, ambos del Sistema Estatal Anticorrupción por la cantidad de \$12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con el propósito de ser empáticos se efectuaron la compra y envió de coronas florales por un monto de \$4,988.00 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de garantías (No Considerados como Ingresos) durante el mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Depósitos por Garantías	\$ 850,185.00
Rendimientos bancarios	\$ 2,314.41

Por cuanto a la cuenta de devoluciones (No Considerados como Ingresos) durante el mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Depósitos por devoluciones	\$ 0.00
Rendimientos bancarios	\$ 0.89

Así mismo se realizó la devolución a favor de Marcos Gustavo Sandoval Morales, en cumplimiento al expediente TJA/1AS/185/2021 radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas por la cantidad de \$270,385.40 (doscientos setenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.), así mismo se realizó a favor de Cuauhtémoc Hernández Cortés en cumplimiento al expediente TJA/1AS/166/2022 por un monto de \$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$11,329,759.05 (once millones trescientos veintinueve mil setecientos cincuenta nueve pesos 05/100 M.N.) de los cuales, se llevó a cabo la compra de papelería con un valor de \$60,663.31 (sesenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.); se efectuó pago por concepto de renta anual del 1er, 2do, 3ro, 4to piso que ocupa las instalaciones de este Tribunal, así como pago de estacionamiento del parque vehicular de este Tribunal por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.), se realizó pago por concepto de mantenimiento y sitio web de la página oficial de este Tribunal (por el periodo comprendido del mes enero al mes diciembre del año dos mil veinticuatro) por el total de \$91,935.80 (noventa y uno mil novecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), continuando con la relación, se cubrió por el servicio de fumigación y colocación de cebaderos para roedores en las oficinas y en el Archivo General de este Tribunal, pagando la cantidad de \$13,572.00 (trece mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por otro lado, se llevó a cabo el pago por concepto de aguinaldo por el monto de \$1,350,821.80 (un millón trescientos cincuenta mil ochocientos veintiún pesos 80/100 M.N.); así mismo, y respecto al aguinaldo de pensionados de este Tribunal se pagó la suma de \$705,412.104 (setecientos cinco mil cuatrocientos doce pesos 10/100 M.N.); por otro lado, por cuanto al pago por concepto del IP pagado por el patrón, se cubrió por la cantidad de \$387,936.03

(trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.), respecto a la prima vacacional se efectuó pago por la cantidad de \$276,569.92 (doscientos setenta y seis quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.); por cuanto a la compra de material de limpieza se pagó la suma de \$6,458.30 (seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.); se generó el pago número seis de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6150, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, a la C. Alba Iris Cortés Urioso por un monto de \$76,918.80 (setenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 80/100 M.N.); con motivo del evento del fin de año se realizó pago por la suma de \$84,608.00 (ochenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.); en cumplimiento al decreto número mil ciento seis publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6206, de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, se realizó reintegro del seguro de gastos médicos, a favor del Magistrado Martín Jasso Díaz, por la cantidad de \$22,832.06 (veintidós mil ochocientos treinta y dos pesos 06/100 M.N.); por adquisición de equipo de cómputo para las diferentes área del Tribunal se pagó el monto de \$143,338.52 (ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 52/100 M.N.); a fin de cubrir los servicios de video, fotografías e impresiones para el informe anual de las actividades del Magistrado Presidente se pagó la cantidad de \$51,040.00 (cincuenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); por la compra e instalación de equipos de aire acondicionado en áreas de este Tribunal se llevó a cabo un pago por la cantidad de \$142,152.52 (ciento cuarenta y dos mil, ciento cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.); se generó pago por la suma de \$5,070.00 (cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.); por el suministro y colocación de puerta de acceso y muro de tablaroca, colocación de contactos dúplex en las oficinas, se cubrieron los gastos de \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por cuanto al suministro y colocación de cancelería para el acceso al tribunal de justicia administrativa del Estado de Morelos, se efectuó el pago por la suma de \$121,800.00 (ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); por último y respecto a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se generó el pago por la cantidad de \$82,935.36 (ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de diciembre del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$2,575,557.65 (dos millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 65/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de diciembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166, segunda sección, de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$1,450,150.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$41,047.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$676,206.59
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$394,697.08
PÓLIZAS DE SEGURO	\$13,456.98
TOTAL	\$2,575,557.65

ARTÍCULO SEXTO. - Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6143, en su alcance, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero del año febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero del año febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO. - En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
 Presidente  
 Guillermo Arroyo Cruz  
 Magistrado Titular de la Segunda Sala  
 de Instrucción  
 Mario Gómez López  
 Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
 de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción  
 Hilda Mendoza Capetillo  
 Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
 Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción  
 Manuel García Quintanar  
 Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
 Responsabilidades Administrativas  
 Joaquín Roque González Cerezo  
 Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
 en Responsabilidades Administrativas  
 Anabel Salgado Capistran  
 Secretaria General de Acuerdos  
 Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice:  
TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/04/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL UNO DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número uno de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número trece, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/12/2023, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de enero a marzo del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6242, de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante Sesión Extraordinaria del Pleno número trece, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/22/2023 referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de abril a junio del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6221, segunda sección, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y cinco, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/33/2023 referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de julio a septiembre del año dos mil veintitrés.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y nueve, de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/35/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre de dos mil veintitrés.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, tercera sección, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número cuarenta y tres, de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/39/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número cuarenta y cuatro, de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo PTJA/03/2024 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO SEGUNDO.- En ese tenor de conformidad con lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, artículo 29 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/04/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL UNO DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$15,542,927.32 (quince millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 32/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,499,278.87 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$539,163.81 (quinientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos 81/100 M.N.); las cuales consistieron en: la compra de cubre bocas y otros materiales por la suma de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.); el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el acuerdo PTJA/35/2022, se efectuó el pago de \$91,280.00 (noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); a petición del Magistrado Titular de la Segunda Sala y de conformidad con la décima sesión ordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución del gasto público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se pagaron los estímulos económicos a la Licenciada Daniela Quintos Ortega la cantidad de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.); a la Licenciada Frida Fernanda López Hernández la cantidad de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez la cantidad de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del dos mil veintitrés; por otro lado y a petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y de conformidad con el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/2023, de fecha doce de abril del dos mil veintitrés, se otorgó un estímulo económico al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por la suma de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos 26/100 M.N.); al Licenciado José Luis Lomelí Martínez, por la cantidad de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 26/100 M.N.); al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos 26/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, la cantidad de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos 26/100 M.N.) todos correspondientes al mes de octubre de dos mil veintitrés; así mismo y con fundamento en la décima primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fecha ocho de noviembre, se autorizaron estímulos económicos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por la cantidad de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); al Licenciado José Luis Lomelí Martínez, por la cifra de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por el monto de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y por último al Licenciado Guillermo Daniel Ramírez Arellano, por la cantidad de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintitrés; respecto al Centro de Estudios en Materia Administrativa se impartieron cursos y diplomados sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en convenio con el comité de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo ambos del Sistema Estatal Anticorrupción generando un pago por horas impartidas por un monto de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); asimismo y también en materia de capacitación para los servidores públicos, se cubrieron las erogaciones de la segunda sala pagando al Instituto Nuevo Latino Americano por concepto de las Maestrías, la suma total de \$32,400.00 (treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); continuando y por cuanto a la Asociación Mexicana de Magistrados y Magistradas de los Tribunales de Justicia Administrativa por la asistencia a las ciudades de Guadalajara y Aguascalientes, se generaron los pagos por \$11,092.03 (once mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.); por cuanto a la adquisición de las agendas para las diferentes áreas para el ejercicio dos mil veinticuatro, se realizó un pago de \$11,414.40 (once mil cuatrocientos catorce pesos 40/100 M.N.); a su vez, se compraron materiales de limpieza, por la cantidad de \$13,073.20 (trece mil setenta y tres pesos 20/ M.N.); para la tercera sala se adquirió una engrapadora de uso rudo por la suma total de \$3,323.40 (tres mil trescientos veintitrés pesos 40/100 M.N.); por último y para diferentes eventos se compraron coronas fúnebres por un monto total de \$4,988.00 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de la Cuenta de Garantías	\$850,185.00
Rendimientos de la Cuenta de Garantías	\$5,451.58

Respecto a la cuenta de Devoluciones (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos en la Cuenta de Devoluciones	\$290,200.90
Rendimientos de la Cuenta de Devoluciones	\$0.92

Así mismo de la cuenta de devoluciones se generaron las siguientes devoluciones a favor de Miguel Ángel Vidal en cumplimiento al expediente TJA/4SERA/JDN-080/2023 por un monto de \$13,804.50 (trece mil ochocientos cuatro pesos 50/100 M.N.); otra devolución a favor de Marcos Gustavo Sandoval Morales en cumplimiento al expediente TJA/1AS/185/2021 por un monto de \$270,385.40 (doscientos setenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.) y por el último a favor de Cuauhtémoc Hernández Cortés en cumplimiento al expediente TJA/1AS/166/2022 por un monto de \$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$23,385,391.85 (veintitrés millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos 85/100 M.N.) de los cuales se generó un pago por la adquisición de papelería por un total de \$159,514.38 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos catorce pesos 38/100 M.N.), se generó un pago por concepto de la renta anual de las oficinas del primero, segundo, tercero y cuarto pisos así como del estacionamiento, por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); se realizó el pago por el mantenimiento y hospedaje de la página WEB por la cifra de \$91,935.80 (noventa y un mil novecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), para los servicios de fumigación y colocación de cebaderos se realizó una erogación por un total de \$13,572.00 (trece mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); a su vez, se llevó a cabo el último pago de aguinaldo devengado del periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente ejercicio, con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés, por la cantidad de \$1,350,821.80 (un millón trescientos cincuenta mil ochocientos veintiún pesos 80/100 M.N.), bajo el mismo fundamento se cubrió el pago de la Prima Vacacional correspondiente al segundo periodo del presente ejercicio por un monto de \$276,569.92 (doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.), así mismo se generó el pago del aguinaldo a los pensionados por un monto de \$705,412.10

(setecientos cinco mil cuatrocientos doce pesos 10/100 M.N.), se realizó el pago del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, por la cifra total de \$387,936.03 (trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.), cabe mencionar que se compraron materiales de limpieza por la cantidad de \$23,685.72 (veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.); se compraron baterías para no break 12V 9.0 AH por un total de \$3,848.18 (tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.), asimismo se compraron No Break's para las diferentes áreas por la cantidad de \$4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.); por otro lado y con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2023 aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés y de conformidad con el acuerdo PTJA/34/2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, respecto a la dispersión a Tarjetas de Despensa Plus Efectivale, se cubrió un monto de \$1,411,200.57 (un millón cuatrocientos once mil doscientos pesos 57/100 M.N.) y por cuanto al pago de un estímulo económico a los Prestadores de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, se realizó por la cantidad de \$422,187.26 (cuatrocientos veintidós mil ciento ochenta y siete pesos 26/100 M.N.), se generaron los pagos número cuatro, cinco y seis de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho, publicado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso, por el monto total de \$230,756.40 (doscientos treinta mil setecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.); se generaron gastos de mantenimiento y conservación para los baños de cada uno de los pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por la cifra total de \$822,836.92 (ochocientos veintidós mil ochocientos treinta y seis pesos 92/100 M.N.), cabe mencionar que se pagaron para el evento de fin de año del Personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, un monto total de \$100,108.00 (cien mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el decreto número mil ciento seis pesos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6206, de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, se

realizó el pago al Magistrado en Retiro Martín Jasso Díaz, por la suma de \$881,243.06 (ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.), se suministraron y colocaron dos persianas blackout en el Salón Presidentes por un monto de \$8,088.92 (ocho mil ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.), se realizó la compra de sillas fijas de asiento y respaldo tapizados para el Salón Presidentes por un total de \$20,856.80 (veinte mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.); se efectuó la compra de equipo de cómputo y demás accesorios requeridos para las diferentes áreas por un total de \$355,587.13 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 13/100 M.N.); también se compraron licencias Microsoft Office y antivirus Kaspersky para los equipos de cómputo de las diferentes salas por la cantidad de \$53,103.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); se realizó pago por concepto los servicios municipales del Inmueble ubicado en Pericón, por un monto de \$1,040.00 (mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); para el informe anual se pagaron videos e impresiones por un monto de \$73,080.00 (setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.); por el mantenimiento y pintura interior de las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagaron \$33,200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para las diferentes áreas se compraron aditamentos y equipos de aire acondicionado, por un monto total de \$142,152.52 (ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.); se compraron postes para la colocación de anaqueles por la cifra total total de \$5,070.00 (cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.), por suministro y colocación de una puerta, un muro de tabla roca y contactos en el Centro de Estudios en Materia Administrativa se erogó la cantidad de \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); por el suministro y colocación de la cancelería para el acceso a las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagaron \$121,800.00 (ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por último se adquirió mobiliario y equipo para las diferentes áreas por un total de \$82,935.36 (ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$5,570,736.72 (cinco millones quinientos setenta mil setecientos treinta y seis pesos 72/100 M.N.), efectuados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$2,681,251.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 151,523.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,350,438.24
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$1.374.067.50
PÓLIZAS DE SEGURO	\$13,456.98
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,570,736.72</b>

**ARTÍCULO SEXTO .-** Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6143, en su alcance, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se tiene por presentado el informe ejecutivo trimestral por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se validan las transferencias efectuadas de las cuentas de cheques número 119987436, 119986391 y 119986340 mismas que están vinculadas a los contratos de inversión 2057280467, 2057280416 y 2057280335 en términos del artículo transitorio séptimo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6227 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, artículo séptimo de la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6177 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, artículo vigésimo segundo y trigésimo segundo del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 del primero de febrero del dos mil veintitrés por la cantidad de \$1,082,109.26 (un millón ochenta y dos mil ciento nueve pesos 26/100 M.N.).

**ARTÍCULO NOVENO. -** En consecuencia, se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Morelos, correspondientes del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículo décimo octavo del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 segunda sección de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria General de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/05/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo Décimo Octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6196, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del primer trimestre, comprendido del periodo de los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

QUINTO.-Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6223, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del segundo trimestre, del periodo comprendido de los meses de abril a junio del ejercicio fiscal 2023, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

SÉPTIMO.-Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6249, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del tercer trimestre correspondiente al periodo comprendido del mes de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2023, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/05/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la cuenta pública consolidada del cuarto trimestre del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año dos mil veintitrés, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, para que remita a la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la presente cuenta pública consolidada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente  
Guillermo Arroyo Cruz  
Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción  
Mario Gómez López  
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción  
Hilda Mendoza Capetillo  
Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción  
Manuel García Quintanar  
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas  
Joaquín Roque González Cerezo  
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas  
Anabel Salgado Capistrán  
Secretaria General de Acuerdos  
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/06/2024 POR EL CUAL SE VALIDAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo Décimo Octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número uno de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- El once de abril de dos mil veintitrés se informó a este tribunal la autorización de la ampliación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

QUINTO.-El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, mediante oficio SH/1358-GH/2023, suscrito por el secretario de hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se informó a este tribunal, la autorización de la ampliación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

SEXTO.-Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6264, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/06/2024 POR EL CUAL SE VALIDAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se validan las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, efectuadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mismas que se detallan de la siguiente forma:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS				
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023				
CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO CON AMPLIACIONES PRESUPUESTALES AL 30 NOVIEMBRE 2023	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2023	PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
1000 SERVICIOS PERSONALES	38,967,150.53	43,391,586.54	4,850,065.42	38,541,521.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,717,468.00	1,850,500.00	100,620.40	1,951,120.40
3000 SERVICIOS GENERALES	3,513,396.96	4,100,000.00	1,244,588.63	5,344,588.63
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,919,576.00	8,527,887.14	3,249,921.38	11,777,808.52
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	650,000.00	950,000.00	254,935.01	1,204,935.01
TOTAL PRESUPUESTO	47,767,591.49	58,819,973.68	0.00	58,819,973.68

CAPÍTULO	PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	RENDIMIENTOS BANCARIOS 2023	PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 CON RENDIMIENTOS BANCARIOS
1000 SERVICIOS PERSONALES	38,541,521.12			38,541,521.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,951,120.40	102,726.98		2,053,847.38
3000 SERVICIOS GENERALES	5,344,588.63	936,018.17		6,280,606.80
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,777,808.52			11,777,808.52
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,204,935.01			1,204,935.01
TOTAL PRESUPUESTO	58,819,973.68	1,038,745.15		59,858,718.83

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción  
Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción  
Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas  
Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas  
Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/07/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

## CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo Décimo Octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número uno de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6223, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se publicó El Informe de avance de gestión financiera del primer semestre del ejercicio fiscal 2023, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/07/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba informe de Gestión Financiera del Segundo Semestre del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio a diciembre del año dos mil veintitrés.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículo décimo octavo del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rubricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/08/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó Acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número trece, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/12/2023, referente al primer informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de enero a marzo del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6242, de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante Sesión Extraordinaria del Pleno número trece, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/22/2023 referente al segundo informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de abril a junio del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6221, segunda sección, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.

SEXTO.- Mediante Sesión Extraordinaria número tres de fecha cinco de julio el año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/23/2023, por el cual se aprueba el informe semestral de los ingresos y gastos de los meses de enero al mes de junio del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6221, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y cinco, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/33/2023 referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de julio a septiembre del año dos mil veintitrés.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO.- En ese tenor de conformidad con lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, artículo 29 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/08/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$26,844,596.57 (veintiséis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 57/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,233,521.88 (tres millones doscientos treinta y tres mil quinientos veintiún pesos 88/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$1,139,547.34 (un millón ciento treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.); las cuales consistieron en: la compra de cubre bocas y otros materiales por el monto de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.); el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cifra de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron las reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$18,350.00 (diez y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); se generó pago complementario para la asistencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala aprobado por el Pleno a la Maestría en Derecho Administrativo en Argentina por la cifra de \$30,033.65 (treinta mil treinta y tres pesos 65/100 M.N.); se efectuó un pago complementario para la asistencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala aprobado por el Pleno a la Maestría en Derecho Administrativo en Argentina por un monto de \$48,528.00 (cuarenta y ocho mil quinientos veintiocho 00/100 M.N.); de conformidad con el acuerdo PTJA/35/2022, se generó el pago de \$191,280.00 (ciento noventa y un mil

doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); a su vez por los trabajos complementarios realizados en las oficinas del primer piso se realizó un pago por un total de \$38,860.00 (treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), continuando con la descripción de gastos, se señala que, a petición del Magistrado titular de la Tercera Sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23, de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, se efectuaron los pagos a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo por la cifra de \$15,840.00 (quince mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes del primero de julio al treinta de septiembre del presente ejercicio; a petición del Magistrado Titular de la Segunda Sala y de conformidad con la décima sesión ordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución del gasto público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés se pagaron los estímulos económicos a la Licenciada Daniela Quintos Ortega la cantidad de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.); a la Licenciada Frida Fernanda López Hernández el monto de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez la cifra de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del dos mil veintitrés; a petición del Magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se efectuaron los pagos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$20,769.04 (veinte mil setecientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cifra de \$20,769.04 (veinte mil setecientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia por la cantidad de \$20,769.04 (veinte mil setecientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta el total de \$20,769.04 (veinte mil setecientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.) todos correspondientes del mes de julio al mes de octubre del presente ejercicio; así mismo y con fundamento en la décima primera sesión ordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución del gasto público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de fecha ocho de noviembre se pagaron estímulos económicos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por la cantidad de

\$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); al Licenciado José Luis Lomelí Martínez, por el monto de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por la cantidad de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y al Licenciado Guillermo Daniel Ramírez Arellano, por la cifra de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintitrés; respecto al Centro de Estudios en Materia Administrativa se impartieron cursos y diplomados sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en convenio con el comité de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo ambos del Sistema Estatal Anticorrupción generando un pago por horas impartidas por un monto de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); por otro lado en cuanto temas de capacitación a los servidores públicos se generó pago complementario al Diploma de alta Especialización sobre el control de la Administración Pública y a la Capacitación al Congreso de Derecho Constitucional por un total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); se realizó el pago complementario para la compra de un mueble para la cuarta sala por una cifra de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.); asimismo y también en materia de capacitación para los servidores públicos se efectuaron las erogaciones de la segunda sala pagando al Instituto Nuevo Latino Americano por concepto de las Maestrías la cifra de \$32,400.00 (treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); a petición del Magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo 48, Fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se otorgó un estímulo económico a la Licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); por otra parte respecto a las cuotas anuales de la Asociación Mexicana de Magistrados y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa AC, se pagaron un total de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.); en cuanto a la Asociación Mexicana de Magistrados y Magistradas de los Tribunales de Justicia Administrativa por la asistencia a las ciudades de Guadalajara y Aguascalientes, se generaron los pagos por la cifra de \$11,092.03 (once mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.); en el área de Administración se cubrió un estímulo económico a Aracely Caballero Carreón por apoyo en la limpieza de las oficinas por un total de \$16,155.50 (diez y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.) correspondientes del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, se erogaron la cifra \$16,615.45 (diez y seis mil seiscientos quince pesos 45/100 M.N.) para asistir por parte del Magistrado Presidente a la primera sesión extraordinaria dos mil

veintitrés, del Sistema Nacional Anticorrupción en el Estado de Aguascalientes; por otro lado se compró una mesa de trabajo para el área de Secretarios de Estudio y Cuenta por un monto de \$7,574.80 (siete mil quinientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), para la inauguración del Salón Presidentes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se adquirió y colocó el Escudo Nacional por la cifra de \$11,955.68 (once mil novecientos cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.) y se realizó la compra de un equipo de audio por un total de \$7,411.03 (siete mil cuatrocientos once pesos 03/100 M.N.); de las agendas para las diferentes áreas para el ejercicio dos mil veinticuatro se generó un pago de \$11,414.40 (once mil cuatrocientos catorce pesos 40/100 M.N.); se compraron materiales de limpieza por la cantidad de \$13,073.20 (trece mil setenta y tres pesos 20/ M.N.); para la tercera sala se adquirió una engrapadora de uso rudo por un total de \$3,323.40 (tres mil trescientos veintitrés pesos 40/100 M.N.); por último y para diferentes eventos se compraron coronas fúnebres por la cifra total de \$4,988.00 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el semestre comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de la Cuenta de Garantía	\$881,959.20
Rendimientos de la Cuenta de Garantías	\$9,256.96

Respecto a la cuenta de Devoluciones (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos en la Cuenta de Recurso ajeno	\$290,200.90
Rendimientos de la Cuenta de Recurso ajeno	\$0.92

Así mismo de esta cuenta se generaron las siguientes devoluciones: a favor de Miguel Ángel Vidal en cumplimiento al expediente TJA/4SERA/JDN-080/2023 por un monto de \$13,804.50 (trece mil ochocientos cuatro pesos 50/100 M.N.); otra devolución a favor de Marcos Gustavo Sandoval Morales en cumplimiento al expediente TJA/1AS/185/2021 por la cantidad de \$270,385.40 (doscientos setenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.) y por último a favor de Cuauhtémoc Hernández Cortés en cumplimiento al expediente TJA/1AS/166/2022, la cifra de \$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$37,566,389.77 (treinta y siete millones quinientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 77/100 M.N.) de los cuales se generó pago por la compra de papelería por un total de \$211,985.12 (doscientos once mil novecientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.), se llevó a cabo un pago por la renta anual de las oficinas del primero, segundo, tercero y cuarto pisos así como del estacionamiento por la cifra de \$1,192,161.84 (un millón ciento noventa y dos mil ciento sesenta y un pesos 84/100 M.N.); se realizó el pago por el mantenimiento y hospedaje de la página WEB por un monto de \$91,935.80 (noventa y un mil novecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), para los servicios de fumigación y colocación de cebaderos se efectuó una erogación por un total de \$13,572.00 (trece mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); se erogó pago complementario para el evento del día del Abogado por la cantidad de \$62,600.00 (sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se llevó a cabo el pago de aguinaldo devengado del periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del presente ejercicio con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés por la cifra de \$2,632,759.09 (dos millones seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.), bajo el mismo fundamento se efectuó el pago de la Prima Vacacional correspondiente al segundo periodo del presente ejercicio por un monto de \$276,569.92 (doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.), así mismo se generó el pago del aguinaldo a los pensionados por la cantidad de \$705,412.10 (setecientos cinco mil cuatrocientos doce pesos 10/100 M.N.), se realizó el pago del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del dos mil veintitrés, por un monto total de \$822,011.04 (ochocientos veintidós mil once pesos 04/100 M.N.), se concluyeron los trámites del nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo gastos por la cifra de \$13,803.00 (trece mil ochocientos tres pesos 00/100 M.N.), se compraron

materiales de limpieza por la cantidad de \$38,989.17 (treinta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 17/100 M.N.); se compraron baterías para no break 12V 9.0 AH, por un total de \$7,978.77 (siete mil novecientos setenta y ocho pesos 77/100 M.N.), asimismo se compraron No Break's para las diferentes áreas por un monto de \$4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.); por otro lado y con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2023 aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés y de conformidad con el acuerdo PTJA/34/2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos la dispersión a Tarjetas de Despensa Plus Efectivale por la cantidad de \$1,411,200.57 (un millón cuatrocientos once mil doscientos pesos 57/100 M.N.), y el pago de un estímulo económico a los Prestadores de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios por la cifra de \$422,187.26 (cuatrocientos veintidós mil ciento ochenta y siete pesos 26/100 M.N.), se realizaron compras de diferentes materiales e insumos para los equipos de cómputo de las diferentes áreas, por un monto de \$9,463.12 (nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 12/100 M.N.); se realizó el pago por el finiquito laboral que incluye partes proporcionales de prima de antigüedad y aguinaldo de la C. Claudia Adriana Vega González por un total de \$60,748.55 (sesenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos 55/100 M.N.); se generaron los pagos del número uno al seis de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho publicado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la C. Alba Iris Cortés Urioso por la cantidad de \$461,512.80 (cuatrocientos sesenta y un mil quinientos doce pesos 80/100 M.N.); se adquirió un kit de instalación para la reubicación de cámaras y control de accesos para el primer piso por un total de \$6,740.18 (seis mil setecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) se realizó el suministro y colocación de seis persianas enrollables screen 4000 color gris en las oficinas del primer piso por un monto de \$10,149.86 (diez mil ciento cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.); por último y en cumplimiento al amparo número 258/2023-VI radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos se generó el pago de la pensión retroactiva correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del dos mil veintitrés a Irene Hernández Villagrán por la cifra de \$73,832.45 (setenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 45/100 M.N.); se generaron gastos de mantenimiento y conservación para los baños de cada uno de los pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un total de \$822,836.92 (ochocientos veintidós mil ochocientos treinta y seis pesos 92/100 M.N.), se pagaron para el evento de finde año del Personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el monto de \$100,108.00 (cien mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el

decreto número mil ciento seis pesos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6206, de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, se realizó el pago al Magistrado en Retiro Martín Jasso Díaz por un monto de \$881,243.06 (ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.), se suministraron y colocaron dos persianas blackout en el Salón Presidentes por la cantidad de \$8,088.92 (ocho mil ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.), se generó la compra de sillas fijas de asiento y respaldo tapizados para el Salón Presidentes por la cifra de \$20,856.80 (veinte mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.); se realizó la compra de equipo de cómputo y demás accesorios requeridos para las diferentes áreas por un total de \$355,587.13 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 13/100 M.N.); se compraron licencias Microsoft Office y antivirus Kaspersky para los equipos de cómputo de las diferentes salas, por la cantidad de \$53,103.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); se pagaron los servicios municipales del Inmueble ubicado en Pericón por un monto de \$1,040.00 (MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); para el informe anual se pagaron videos e impresiones por la cifra de \$73,080.00 (setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.); por el mantenimiento y pintura interior de las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se pagaron el total de \$33,200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para las diferentes áreas se compraron aditamentos y equipos de aire acondicionado por un monto la cifra de \$142,152.52 (ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.); se llevó la compra de postes para la colocación de anaqueles por la cifra de \$5,070.00 (cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.), por suministro y colocación de una puerta, un muro de tabla roca y contactos en el Centro de Estudios en Materia Administrativa se erogó la cantidad de \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); por el suministro y colocación de la cancelería para el acceso a las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se llevó el pago por el monto de \$121,800.00 (ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por último se adquirió mobiliario y equipo para las diferentes áreas por un total de \$82,935.36 (ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$3,518,121.00 (tres millones quinientos dieciocho mil ciento veintiún pesos 00/100 M.N.), efectuados del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$3,518,121.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 262,543.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,510,955.87
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$2,449,929.69
PÓLIZAS DE SEGURO	\$28,995.08
TOTAL	\$8,770,544.64

ARTÍCULO SEXTO.- Se validan las transferencias efectuadas de las cuentas de cheques número 119987436, 119986391 y 119986340 mismas que están vinculadas a los contratos de inversión 2057280467, 2057280416 y 2057280335 en términos del artículo transitorio séptimo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6227 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, artículo séptimo de la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6177 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, artículo vigésimo segundo y trigésimo segundo del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 del primero de febrero del dos mil veintitrés por la cantidad de \$1,082,109.26 (un millón ochenta y dos mil ciento nueve pesos 26/100 M.N.).

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En consecuencia, se aprueba el informe semestral de los Ingresos y gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al periodo julio - diciembre del año dos mil veintitrés.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/09/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y EL INFORME ANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo Décimo Octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinaron para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria de Pleno número cinco de fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/09/2023, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6185, de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.

CUARTO.- En Sesión Ordinaria del Pleno número nueve de fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/10/2023, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de febrero del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6191, de fecha tres de mayo del año dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número trece de fecha doce de abril del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/11/2023, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de marzo del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6242, de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés.

SEXTO.- En Sesión Ordinaria del Pleno número trece, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/12/2023, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de enero a marzo del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6242, de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés.

SÉPTIMO.- Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6196, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del primer trimestre, comprendido del periodo de los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número diecisiete de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/13/2023, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de abril del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6244, cuarta sección de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés.

NOVENO.- En Sesión Ordinaria número dieciocho, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número veintiuno de fecha catorce de junio del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/18/2023, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de mayo del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6211, segunda sección, de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO PRIMERO.- En Sesión Extraordinaria del Pleno número tres de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/21/2023, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de junio del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6221, segunda sección, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Extraordinaria del Pleno número trece, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/22/2023 referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de abril a junio del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6221, segunda sección, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO TERCERO.- En Sesión Extraordinaria número tres de fecha cinco de julio el año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el el acuerdo PTJA/23/2023, por el cual se aprobó el informe semestral de los ingresos y gastos de los meses de enero a junio del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6221, segunda sección, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número veintisiete de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/27/2023, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de julio del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6251, segunda sección, de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6223, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del segundo trimestre, del periodo comprendido de los meses de abril a junio del ejercicio fiscal 2023, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

**DÉCIMO SEXTO.-** En Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y uno de fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/28/2023, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de agosto del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6251, segunda sección, de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/31/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y cinco de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/32/2023, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, tercera sección, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

**DÉCIMO NOVENO.-** En Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y cinco, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/33/2023 referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes a los meses de julio a septiembre del año dos mil veintitrés.

**VIGÉSIMO.-** Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6249, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del tercer trimestre correspondiente al periodo comprendido del mes de julio a septiembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/35/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre de dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6272, segunda sección, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, tercera sección, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número cuarenta y tres, de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/39/2023, referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, segunda sección, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** En Sesión Ordinaria del Pleno número cuarenta y cuatro, de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo PTJA/03/2024 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero el año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/04/2024, por el cual se aprobó la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**VIGÉSIMO SEXTO.-** En Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero el año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/05/2024, por el cual se aprobó la cuenta pública consolidada del cuarto trimestre del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de octubre a diciembre del año dos mil veintitrés.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero el año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/06/2024, por el cual se validaron las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**VIGÉSIMO OCTAVO.-** Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero el año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/07/2024, por el cual se aprobó el informe de gestión financiera del segundo semestre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes de los meses de julio a diciembre del año dos mil veintitrés.

**VIGÉSIMO NOVENO.-** Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero el año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo PTJA/08/2024, por el cual se aprobó el informe financiero de los ingresos y gastos del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**TRIGÉSIMO.-** En ese tenor de conformidad con lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, artículo 29 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/09/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y EL INFORME ANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$58,819,973.68 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) misma que se detalla a continuación:

MES	CANTIDAD
ENERO	\$4,167,447.00
FEBRERO	\$4,298,823.48
MARZO	\$4,105,265.80
ABRIL	\$5,356,736.93
MAYO	\$11,058,137.74
JUNIO	\$2,988,966.16
JULIO	\$4,840,570.04
AGOSTO	\$3,476,133.05
SEPTIEMBRE	\$2,984,966.16
OCTUBRE	\$9,065,524.19
NOVIEMBRE	\$3,666,769.15
DICIEMBRE	\$2,810,633.98
TOTAL	\$58,819,973.68

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$5,608,990.13 (cinco millones seiscientos ocho mil novecientos noventa pesos 13/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:

MES	CANTIDAD
ENERO	\$422,923.68
FEBRERO	\$385,752.57
MARZO	\$499,530.73
ABRIL	\$217,078.75
MAYO	\$438,918.88
JUNIO	\$411,263.64
JULIO	\$212,115.43
AGOSTO	\$388,374.37
SEPTIEMBRE	\$1,133,753.21
OCTUBRE	\$406,010.56
NOVIEMBRE	\$225,452.43
DICIEMBRE	\$867,815.88
TOTAL	\$5,608,990.13

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$4,732,817.27 (cuatro millones setecientos treinta y dos ochocientos diecisiete pesos 27/100 M.N.); las cuales consistieron en: la compra de cubre bocas, materiales y la realización de sanitizaciones en las diferentes áreas de este Tribunal por un monto de \$68,246.20 (sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.); el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; se generó el pago de vuelo para participación en el Taller "Marco Jurídico de la Perspectiva de Género en los Sistemas Interamericano y Mexicano" por un monto de \$7,534.20 (siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.); se realizó la compra de materiales, artículos de papelería y micas con ojillos para expedientes por un importe total de \$104,255.00 (ciento cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se compraron uniformes para el equipo de futbol soccer del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un importe de \$12,020.52 (doce mil veinte pesos 52/100 M.N.), por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las oficinas del archivo de concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$31,400.50 (treinta y un mil

cuatrocientos pesos 50/100 M.N.); .); también se compró una fuente de poder Corsair 750 W y disco duro para servidor en el Departamento de Administración por un monto de \$4,229.10 (cuatro mil doscientos veintinueve pesos 10/100 M.N.), con motivo de la conmemoración de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa, se adquirieron pines de plata y latón plateado por un monto de \$7,308.00 (siete mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), se pagaron los alimentos para el evento taller de la Asociación de Magistrados de Justicia de México por la cantidad de \$12,196.00 (doce mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por resultar indispensable para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos que cuente con el servicio de telecomunicaciones, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público, se renovó el contrato con la compañía de telecomunicaciones por la cifra de \$164,550.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta PESOS /100 M.N.), se adquirieron cartuchos de tóner para las diferentes áreas por un monto de \$17,539.20 (diecisiete mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.); para mitigar los contagios ocasionados por el virus COVID-19 se realizaron pruebas de contagio al personal por la cantidad de \$560.00 (quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.); se generó pago complementario para la asistencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala aprobado por el Pleno a la Maestría en Derecho Administrativo en Argentina por un monto de \$64,999.91 (sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 91/100 M.N.); se realizó pago complementario para la asistencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala aprobado por el Pleno a la Maestría en Derecho Administrativo en Argentina por la cifra de \$48,528.00 (cuarenta y ocho mil quinientos veintiocho 00/100 M.N.); se generó la compra de diferentes materiales para las instalaciones del primer piso por un monto de \$77,130.00 (setenta y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), se efectuó la compra de material eléctrico para el aula de capacitación por un monto de \$11,057.99 (once mil cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.), se adquirieron diez baterías smartbitt 12V/9AH compatibles para los diferentes equipos de cómputo por un monto de \$5,450.00 (cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), se realizó la renovación de las aplicaciones de Zoom y Google Drive para el correcto funcionamiento de las plataformas de Tribunal por un monto de \$4,915.84 (cuatro mil novecientos quince pesos 84/100 M.N.), se realizó la compra de un proyector para el Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto de \$18,899.00 (dieciocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), se generó la compra de equipo auditivo para el Salón

Presidentes por un monto de \$5,676.01 (cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 01/100 M.N.), por otro lado se llevó a cabo la compra de equipo audio visual para el Salón Presidentes y acceso de este Tribunal por un monto de \$31,804.95 (treinta y un mil ochocientos cuatro pesos 95/100 M.N.); se efectuó pago de estímulo a la Lic. Berta Castrejón Jaimes con fundamento en el acuerdo PTJA/01/2023 artículo décimo tercero apartado I, inciso G, se realizó el pago por el que se aprobó el presupuesto de egresos del año dos mil veintitrés, correspondiente del mes de enero al mes de junio del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, por un monto de \$30,563.00 (treinta mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), se llevó a cabo la compra de 2 enfriadores de aire uno que se ubicó en la Quinta Sala Especializada de este Tribunal y otro para el área del Centro de Estudios en Materia Administrativa de este Tribunal por un monto total de \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el acuerdo PTJA/35/2022, se generó el pago por la cifra de \$241,280.00 (doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); se realizó el pago del video para el informe de los primeros cien días de actividades por la cantidad de \$15,080.00 (quince mil ochenta pesos 00/100 M.N.); se generó la compra de un equipo de cómputo para el área de Secretaría General por un monto de \$11,557.87 (once mil quinientos cincuenta y siete pesos 87/100 M.N.); se compraron sillas y módulos para las áreas del pleno y de la oficina de los Secretarios de Estudio y Cuenta por un importe de \$28,117.24 (veintiocho mil ciento diecisiete pesos 24/100 M.N.); a su vez se pagaron los trabajos complementarios realizados en las oficinas del primer piso por un total de \$50,360.00 (cincuenta mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), a petición del Magistrado titular de la Tercera Sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, se generaron los pagos a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$22,500.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por la cifra de \$22,500.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$23,760.00 (veintitrés mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes del mes de mayo al mes de septiembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; a petición del Magistrado Titular de la Segunda Sala y de conformidad con la décima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se pagaron los estímulos económicos a la Licenciada Daniela Quintos Ortega la

cantidad de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.); a la Licenciada Frida Fernanda López Hernández, el monto de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez la cifra de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del dos mil veintitrés; a petición del Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se generaron los pagos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$31,153.56 (treinta mil ciento cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$31,153.56 (treinta mil ciento cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia por un total de \$31,153.56 (treinta mil ciento cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por la cifra de \$31,153.56 (treinta mil ciento cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.) todos correspondientes del mes de mayo al mes de octubre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; así mismo y en términos de los dispuesto en la décima primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, se pagaron estímulos económicos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por la cantidad de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cifra de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); a la Licenciada Fabiola Acosta Brito por el monto de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y al Licenciado Guillermo Daniel Ramírez Arellano por la cantidad de \$20,768.00 (veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintitrés; respecto al Centro de Estudios en Materia Administrativa se impartieron cursos y diplomados sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en convenio con el comité de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo ambos del Sistema Estatal Anticorrupción generando un pago por horas impartidas por la cantidad de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); se llevó a cabo la compra de un switch HPE, computadoras All In One y bocinas para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por la cifra de \$60,274.00 (sesenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se realizó la compra de tres unifilas con cordones en terciopelo rojo para el

Salón Presidentes por un total de \$12,064.00 (doce mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de cursos a los servidores públicos e inscripciones al Diploma de alta Especialización sobre el control de la Administración Pública y a la Capacitación al Congreso de Derecho Constitucional se cubrió el curso de Visión compartida México España al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada por la cantidad de \$89,757.00 (ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); a solicitud del Magistrado Titular de la Tercera Sala se generó el registro al Curso en Materia Administrativa en la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos por un monto de \$38,280.00 (treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); por último se realizó el suministro y colocación de muros de tabla roca y puertas en las oficinas de pericón para el área de la Quinta Sala Especializada por un total de \$22,040.00 (veintidós mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), se efectuó el pago para la adquisición de un mueble para la Cuarta Sala Especializada por la cifra de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.); para las oficinas de Pericón se habilitaron anaqueles para los expedientes de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos comprando postes y tornillos por un monto de \$3,596.00 (tres mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), en materia de capacitación, para el personal de la Primera Sala se pagaron a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), asimismo y también en materia de capacitación para los servidores públicos se efectuaron las erogaciones de la Segunda Sala pagando al Instituto Nuevo Latino Americano por concepto de las Maestrías la cantidad de \$48,600.00 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cifra de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), mientras que para los servidores públicos de la Tercera Sala al Instituto Nuevo Latinoamericano se pagaron \$10,800.00 (diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho se pagaron \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.); en lo que respecta a la Cuarta Sala Especializada se pagó a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), de los servidores públicos de la Quinta Sala Especializada se pagó a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), para el área de Asesoría Jurídica se pagaron a la Universidad Nacional Autónoma de México del

curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cifra de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), por último para el Centro de Estudios en Materia Administrativa se pagó el monto de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho; a petición del Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada y con fundamento en el artículo 48, Fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se otorgó un estímulo económico a la Licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); respecto a las cuotas anuales de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa AC se pagaron un total de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.); también de la Asociación Mexicana de Magistrados y Magistradas de los Tribunales de Justicia Administrativa por la asistencia a las ciudades de Guadalajara y Aguascalientes se generaron los pagos por \$11,092.03 (once mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.); se erogaron \$16,615.45 (diez y seis mil seiscientos quince pesos 45/100 M.N.) para asistir por parte del Magistrado Presidente a la primera sesión extraordinaria dos mil veintitrés del Sistema Nacional Anticorrupción en el Estado de Aguascalientes; por otro lado se compró una mesa de trabajo para el área de Secretarios de Estudio y Cuenta por un monto de \$7,574.80 (siete mil quinientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), para la inauguración del Salón Presidentes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se colocó el Escudo Nacional con una cifra de \$11,955.68 (once mil novecientos cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.) y se compró un equipo de audio por un total de \$7,411.03 (siete mil cuatrocientos once pesos 03/100 M.N.); de las agendas para las diferentes áreas para el ejercicio dos mil veinticuatro se generó un pago de \$11,414.40 (once mil cuatrocientos catorce pesos 40/100 M.N.); se compraron materiales de limpieza por un monto de \$13,073.20 (trece mil setenta y tres pesos 20/ M.N.); para la Tercera Sala se adquirió una engrapadora de uso rudo por un total de \$3,323.40 (tres mil trescientos veintitrés pesos 40/100 M.N.); por último y para diferentes eventos se compraron coronas fúnebres por la cantidad total de \$4,988.00 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el semestre comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de la Cuenta de Garantía	\$1,010,016.27
Rendimientos de la Cuenta de Garantías	\$10,773.30

Respecto a la cuenta de Recursos Ajenos (No considerados como ingresos) durante el trimestre comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos en la Cuenta de Recursos Ajenos.	\$290,200.90
Rendimientos de la Cuenta de Recursos Ajenos.	\$0.92

Así mismo de la cuenta de recurso ajeno se generaron las siguientes devoluciones a favor de Miguel Ángel Vidal en cumplimiento al expediente TJA/4SERA/JDN-080/2023 por un monto de \$13,804.50 (trece mil ochocientos cuatro pesos 50/100 M.N.); otra devolución a favor de Marcos Gustavo Sandoval Morales en cumplimiento al expediente TJA/1AS/185/2021 por un monto de \$270,385.40 (doscientos setenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.) y por el último a favor de Cuauhtémoc Hernández Cortés en cumplimiento al expediente TJA/1AS/166/2022 por un monto de \$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Es importante aclarar que, de la cifra indicada en la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos), la cantidad de \$677,596.00 (seiscientos setenta y siete quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) forman parte de recursos ajenos, toda vez que por error de diversos promoventes fueron depositados en dicha cuenta.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$59,858,718.83 (cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 83/100 M.N.) de los cuales se pagó el refrendo anual de los Derechos de Control Vehicular del parque vehicular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$5,776.00 (cinco mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.); se realizó el pago de los Servicios Jurídicos de Corresponsalía para recibir notificaciones por el periodo de enero a diciembre de dos mil

veintitrés por la cantidad de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), se compraron sellos en troquel para el área de Presidencia por la cifra de \$6,299.99 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), se generó pago por la compra de papelería por un total de \$348,156.05 (trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 05/100 M.N.), un pago por la renta anual de las oficinas del primero, segundo, tercero y cuarto pisos así como del estacionamiento por un monto de \$1,999,999.99 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos 99/100 M.N.); se pagaron las partes proporcionales de aguinaldo, prima vacacional e indemnización en el finiquito de Erika Selene Barragán Calvo, quien fungió como Secretaria de acuerdos de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas por la cifra de \$29,014.76 (veintinueve mil catorce pesos 76/100 M.N.), se pagaron las partes proporcionales en el finiquito de Erica Aguilar Lorenzo quien fundía como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas por la cantidad de \$74,677.49 (setenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos 49/100 M.N.), así como las partes proporcionales de aguinaldo, prima vacacional y prima de antigüedad y el finiquito de Salvador Albavera Rodríguez, como lo establece en sus artículos 42 y 46 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos, por un monto de \$92,459.13 (noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 13/100 M.N.), se pagaron trabajos complementarios en las instalaciones del primer piso por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), se realizó el pago la cifra de \$118,035.80 (ciento dieciocho mil treinta y cinco pesos /100 M.N.), para los servicios de fumigación y colocación de cebaderos se realizó una erogación por un total de \$20,068.00 (veinte mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); se efectuó el anticipo para reparación y pintura de los estantes para las diferentes salas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); se erogó pago para el evento del día del Abogado por la cifra de \$127,600.00 (ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se llevó a cabo el pago de aguinaldo devengado del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés por un monto de \$3,898,023.61 (tres millones ochocientos noventa y ocho mil

veintitrés pesos 61/100 M.N.), así mismo se generó el pago del aguinaldo a los pensionados por un monto de \$705,412.10 (setecientos cinco mil cuatrocientos doce pesos 10/100 M.N.), bajo el mismo fundamento se realizó el pago de la Prima Vacacional correspondiente al segundo periodo del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, por la cifra de \$543,341.91 (quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 91/100 M.N.), se realizó el pago del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés por la cifra total de \$1,252,425.68 (un millón doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos 68/100 M.N.), se gestionó ante la Comisión Federal de Electricidad la contratación y pagos complementarios para el trámite de un nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo por dicho concepto la cantidad de \$72,577.88 (setenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), se compraron materiales de limpieza por un monto de \$47,220.73 (cuarenta y siete mil doscientos veinte pesos 73/100 M.N.); se compraron baterías para no break 12V 9.0 AH por un total de \$13,751.92 (trece mil setecientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.), asimismo se compraron No Break's para las diferentes áreas por un monto de \$4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.); por otro lado y con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2023 aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés y de conformidad con el acuerdo PTJA/34/2023 del Tribunal De Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos la dispersión a Tarjetas de Despensa Plus Efectivale por una cifra de \$1,876,122.90 (un millón ochocientos setenta y seis mil ciento veintidós pesos 90/100 M.N.), y el pago de un estímulo económico a los Prestadores de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios por un monto de \$422,187.26 (cuatrocientos veintidós mil ciento ochenta y siete pesos 26/100 M.N.), en materia de Protección Civil se adquirieron extinguidores y señalamientos para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por

un importe de \$16,016.18 (DIECISÉIS MIL DIECISÉIS PESOS 18/100 M.N.); asimismo se compraron ventiladores por un monto de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se pagaron finiquitos e indemnizaciones a la Lic. Cinthia Porcayo Trenado por la cantidad de \$6,970.14 (seis mil novecientos setenta pesos 14/100 M.N.), por otro lado en las diferentes salas y pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se suministraron y colocaron logotipos institucionales por la cifra de \$34,411.98 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M.N.); se adquirió un vehículo nuevo para la Presidencia del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$690,300.00 (seiscientos noventa mil trescientos pesos 00/100 m.n.), se realizaron mantenimientos preventivos a los aires acondicionados por un total de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), así mismo se rehabilitaron las condiciones en general y pintura de anaqueles en las diferentes áreas por un importe de \$7,400.00 (siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), se compraron chapas y duplicados de las llaves de las diferentes áreas por el monto de \$3,398.80 (tres mil trescientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.), se realizaron compras de diferentes materiales e insumos para los equipos de cómputo de las diferentes áreas por \$18,021.06 (dieciocho mil veintiún pesos 06/100 M.N.); se realizó el pago por el finiquito laboral que incluye partes proporcionales de prima de antigüedad y aguinaldo de la Lic. Claudia Adriana Vega González por la cantidad de \$60,748.55 (sesenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos 55/100 M.N.); se generaron los pagos del número uno al número seis de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho publicado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso por un total de \$461,512.80 (cuatrocientos sesenta y un mil quinientos doce pesos 80/100 M.N.); se adquirió un kit de instalación para la reubicación de cámaras y control de accesos para el primer piso por la cifra de \$6,740.18 (seis mil setecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) se realizó el suministro y colocación de seis persianas enrollables screen 4000 color gris en las oficinas del primer piso por la cantidad de \$10,149.86 (diez mil ciento cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.); por último y en cumplimiento al amparo número 258/2023-VI radicado en el juzgado segundo de distrito en el Estado de Morelos se generó el pago de la pensión retroactiva correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del dos mil veintitrés a Irene Hernández Villagrán por un monto de \$73,832.45 (setenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 45/100 M.N.); se efectuaron gastos de mantenimiento y conservación para los baños de cada uno de los pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un total de \$822,836.92 (ochocientos

veintidós mil ochocientos treinta y seis pesos 92/100 M.N.), se pagaron para el evento de finde año del Personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos un total de \$100,108.00 (cien mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el decreto número mil ciento seis pesos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6206, de fecha el cinco de julio de dos mil veintitrés, se realizó el pago al Magistrado en Retiro Martín Jasso Díaz por un monto de \$881,243.06 (ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.), se suministraron y colocaron dos persianas blackout en el Salón Presidentes por un monto de \$8,088.92 (ocho mil ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.), se generó la compra de sillas fijas de asiento y respaldo tapizados para el Salón Presidentes por un total de \$20,856.80 (veinte mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/10 M.N.); se realizó la compra de equipo de cómputo y demás accesorios requeridos para las diferentes áreas por la cifra de \$355,587.13 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 13/100 M.N.); se compraron licencias Microsoft Office y antivirus Kaspersky para los equipos de cómputo de las diferentes salas por la cantidad de \$53,103.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); se pagaron los servicios municipales del Inmueble ubicado en Pericón por un total de \$1,040.00 (mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); para el informe anual se pagaron videos e impresiones por un monto de \$73,080.00 (Setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.); por el mantenimiento y pintura interior de las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagó la cifra de \$33,200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para las diferentes áreas se compraron aditamentos y equipos de aire acondicionado por un monto total de \$142,152.52 (ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.); se compraron postes para la colocación de anaqueles por un total de \$5,070.00 (cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.), por suministro y colocación de una puerta, un muro de tabla roca y contactos en el Centro de Estudios en Materia Administrativa se erogaron \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); por el suministro y colocación de la cancelería para el acceso a las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagaron \$121,800.00 (ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por último se adquirió mobiliario y equipo para las diferentes áreas por un total de \$82,935.36 (ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$15,881,110.42 (quince millones ochocientos ochenta y un mil ciento diez pesos 42/100 M.N.), efectuados del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$5,276,627.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 560,230.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$4,043,279.63
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$4,271,489.40
PÓLIZAS DE SEGURO	\$1,729,484.39
TOTAL	\$15,881,110.42

ARTÍCULO SEXTO. - Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo décimo del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143, en su alcance, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, de fecha primero del año febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero del año febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se validan las transferencias efectuadas de las cuentas de cheques número 119987436, 119986391 y 119986340 mismas que están vinculadas a los contratos de inversión 2057280467, 2057280416 y 2057280335 en términos del artículo transitorio séptimo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6227, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, artículo séptimo de la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6177, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, artículo vigésimo segundo y trigésimo segundo del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, del primero de febrero del dos mil veintitrés por la cantidad de \$2,629,040.65 (dos millones seiscientos veintinueve mil cuarenta pesos 65/100 M.N.).

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - En consecuencia, se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, por tanto, se aprueba el informe anual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/10/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por Decreto Quinientos Setenta y Nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo Décimo Octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número uno de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó Acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6196, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del primer trimestre, comprendido del periodo de los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6223, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del segundo trimestre, del periodo comprendido de los meses de abril a junio del ejercicio fiscal 2023, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

SÉPTIMO.- Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6249, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se publicó la cuenta pública consolidada del tercer trimestre correspondiente al periodo comprendido del mes de julio a septiembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que se encuentra emitida de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6264, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, 52, 53 y 54 de la ley general de contabilidad gubernamental; décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/10/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública consolidada anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente del mes de primero de enero al treinta y uno diciembre del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículo décimo octavo del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/11/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (sesenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/11/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de \$6,240,190.77 (seis millones doscientos cuarenta mil ciento noventa pesos 77/100 M.N.) de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de las cuentas por cobrar la cantidad de \$1,445,700.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de \$566,328.60 (quinientos sesenta y seis mil trescientos veintiocho pesos 60/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$7,288.81
Multas	\$95,782.90

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$447,634.71 (cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 71/100 M.N.); las cuales consistieron en la compra de diferentes componentes para los equipos de cómputo de las diferentes áreas por un monto de \$980.00 (novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por otro lado y por cuanto a la petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, se otorgó estímulo a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a su vez al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y por ultimo a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria ya aludida se otorga estímulo al Asesor Jurídico el Licenciado Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.); respecto a la capacitación de servidores públicos se generó el pago por el diplomado de alta

especialización impartido por la Universidad Complutense de Madrid al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de Responsabilidades Administrativas por un monto de \$23,304.10 (veintitrés mil trescientos cuatro pesos 10/100 M.N.) asimismo la inscripción al Secretario de Estudio y Cuenta de la misma sala y al asesor jurídico al curso inmersivo internacional en derecho probatorio por un monto de \$2,248.00 (dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por último, se realizaron los pagos referentes a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) las cuales corresponden al mes de enero del presente ejercicio.

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el mes de enero se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía	\$130,146.75
Rendimientos de la cuenta de garantías	\$7,824.53

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el mes de enero se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$100,000.00
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno	\$12.47

Respecto al monto de los rendimientos generados por concepto de intereses en las cuentas bancarias de Garantías y Recursos Ajenos, a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 82 y 83 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,850,760.08 (dos millones ochocientos cincuenta mil setecientos sesenta pesos 08/100 M.N.) de los cuales

se generó una compra de papelería por un total de \$19,699.54 (diecinueve mil seiscientos noventa y nueve pesos 54/100 M.N.), de la flotilla de vehículos se pagaron los refrendos para la tarjeta de circulación y holograma para el presente ejercicio por un total de \$6,224.00 (seis mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), se adquirieron componentes para los equipos de cómputo de las diferentes áreas por un monto de \$11,173.00 (once mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.) al tiempo que se adquirieron Licencias Kaspersky Premium por un total de \$3,456.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), para el programa NOI versión 10.0 se pagaron dos mil timbres para la generación de los CFDI's de la nómina por un total de \$2,179.64 (dos mil ciento setenta y nueve pesos 64/100 M.N.), con fundamento en el decreto número mil cuatrocientos noventa y cuatro y el presupuesto de egresos del ejercicio dos mil veinticuatro se pagó la Prima de Antigüedad al Magistrado en Retiro Jorge Alberto Estrada Cuevas por la cantidad de \$140,114.64 (ciento cuarenta mil ciento catorce pesos 64/100 M.N.), se compraron materiales de limpieza por un total de \$9,605.86 (nueve mil seiscientos cinco pesos 86/100 M.N.), de conformidad con el artículo cuarto y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, se eroga el pago correspondiente al mes de enero por un total de \$69,000.00 (sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$600,197.15 (seiscientos mil ciento noventa y siete pesos 15/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número sesenta y dos ochenta de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO 2024	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$0.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 76,278.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$195,075.08
PÓLIZAS DE SEGURO	\$328,844.07
<b>TOTAL</b>	<b>\$600,197.15</b>

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/30/2023 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, en su alcance, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintitrés; los informes mensuales del mes de enero del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de enero del año dos mil veinticuatro, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticuatro.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquin Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria General de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda

Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado

en funciones de Magistrado de la Primera

Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada en

funciones de Magistrada de la Tercera

Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/12/2024 POR EL QUE SE TOMAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON MOTIVO DEL MOVIMIENTO SOCIAL DENOMINADO "UN DÍA SIN NOSOTRAS", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

#### ANTECEDENTES

1. La problemática de la violencia contra las mujeres ingresó a la agenda pública internacional hace apenas dos décadas, a pesar de que ha sido objeto de preocupación y aproximaciones de atención desde las organizaciones de mujeres en varios países del mundo desde hace más de 50 años.

Es en 1993, con motivo de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena, en la cual, por vez primera un organismo internacional introduce la definición respecto a la violencia contra las mujeres. La Declaración emanada de esta Conferencia señala que "la violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

En este sentido, es menester recordar que la violencia es un comportamiento aprendido, cuyas raíces se ubican en patrones culturales que se estructuran y moldean socialmente. La violencia contra las mujeres se origina en la existencia de desequilibrios de poder y sucede en determinados contextos, formas de control interpersonales y posiciones de desventaja social de las mujeres frente a los hombres. En este proceso, tanto la construcción de sujetos violentos como de sujetos sociales que admiten o toleran acciones violentas en su contra está muy vinculada a pautas de construcción y orientación de la identidad de género.

Las construcciones sociales de género que plantean la superioridad de los hombres y la subordinación de las mujeres constituyen el "fundamento" de la violencia que los varones ejercen contra las mujeres. Asimismo, el ejercicio de la violencia tiene el efecto de perpetuar - e incluso fortalecer - esa relación de dominio-subordinación.

2. Un instrumento de derecho internacional clave para el combate a la violencia contra las mujeres, lo constituyó desde 1979 la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en Inglés), que reconoce el derecho de las mujeres a la no discriminación, al tiempo que afirma el principio de igualdad.

3. Paralelamente a estas definiciones, en 1994, en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, representantes de diversos países de la región, aprobaron en Brasil la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, mejor conocida como Convención Belém Do Pará. Esta Convención fue adoptada por 31 de los 34 estados integrantes de la OEA y representa un avance fundamental en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres. Entre los principales aspectos que aborda se encuentran los siguientes:

- Reconoce la violencia contra la mujer como un delito.
- Define como un derecho humano el acceso a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado.
- Establece medidas jurídicas concretas dirigidas a prevenir y sancionar la violencia contra la mujer.
- Establece mecanismos de seguimiento.

#### CONSIDERANDO

I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, como órgano de impartición de justicia.

II. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con la atribución y competencia de acordar la suspensión de laborales del tribunal, de conformidad con el artículo 18, inciso A), fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Que con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, este Órgano Jurisdiccional sesiona en Pleno y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos; que entre las atribuciones que corresponden al Pleno está la de acordar la suspensión de labores del Tribunal, en los casos en que la Ley no lo determine expresamente.

III. Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, de fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, y conforme al decreto número mil seiscientos cuarenta y seis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6264, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, señala que las relaciones laborales entre el tribunal y su personal, se regirán conforme a lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

IV. Que en relación al movimiento social denominado "Un día sin Nosotras", que representa un paro nacional convocado por diversas colectivas, para el día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro y que consiste en que mujeres y niñas no asistan a sus trabajos, escuelas y no realicen compras; también se invita a maestros y patronos a no poner falta ni descontar el día a las mujeres que se unan a esta causa. De esta manera, se pretende visibilizar el rol que ocupa la mujer en los distintos ámbitos de la vida en el país y la importancia de la mujer en el desarrollo económico del país.

Cabe señalar que es un movimiento de gran envergadura, que llama a las mujeres a manifestarse y al que se han ido sumando diversas instituciones gubernamentales, universidades públicas y privadas, grupos empresariales, reconocidos periodistas, artistas, representantes políticos y medios de comunicación, generando con ello un fenómeno de alto impacto social.

Lo anterior, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que se realiza cada año, el día ocho de marzo; así como al incremento en las cifras de feminicidios que se han generado en fechas recientes y la exigencia de justicia contra la violencia de género, en sus diversas modalidades.

Es por ello, que en apoyo a dicho movimiento social y al destacado papel que desempeñan las mujeres del país y, en especial, al personal femenino que labora en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al que se le reconoce su libertad de expresión y manifestación, se plantea autorizar de manera optativa y personal, que las trabajadoras de este Tribunal Jurisdiccional no asistan a laborar el día ocho de Marzo del año dos mil veinticuatro.

En ese sentido, tomando en consideración las vicisitudes que pudieran presentarse ante la ausencia justificada de nuestras compañeras el día ocho de Marzo de la presente anualidad, es menester tomar las medidas preventivas para no afectar el desarrollo adecuado de las actividades de este Tribunal Jurisdiccional, pero más aún los derechos procesales de los justiciables y su asistencia letrada en la vía de acceso a la justicia administrativa.

Por lo que, en mérito de lo anterior, este Tribunal Jurisdiccional, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 16 y 18, inciso A), fracciones VI, IX, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 13, fracción VI, 108, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprueba el siguiente:

ACUERDO PTJA/12/2024 POR EL QUE SE TOMAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON MOTIVO DEL MOVIMIENTO SOCIAL DENOMINADO "UN DÍA SIN NOSOTRAS", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

#### ACUERDA

PRIMERO.- Se autoriza a las mujeres que forman parte de la plantilla de este Tribunal Jurisdiccional, para que de manera optativa, decidan asistir o no a laborar el día ocho de Marzo del año dos mil veinticuatro, en el entendido que lo anterior, no será motivo alguno de represalia, reprimenda, sanción o de disminución en forma alguna en sus prestaciones laborales.

SEGUNDO.- El día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, permanecerá abierto al público en general, con atención en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas, salvo que se presenten causas de fuerza mayor ajenas a este tribunal, en donde corra peligro la integridad del personal de este Tribunal Jurisdiccional, así como la de los justiciables.

TERCERO.- No correrán los plazos y términos para los justiciables, toda vez que será un día inhábil, pero laborable.

CUARTO.- Sólo se atenderá al público en las Oficinas de Partes, para la recepción de documentos, promociones y correspondencia; en las áreas de consulta de expedientes de las Secretarías de Acuerdos y Actuarias, pudiendo realizarse las notificaciones que legalmente correspondan, por el personal en funciones o habilitado para tal fin.

QUINTO.- Las audiencias señaladas para ese día, serán diferidas para su calendarización inmediata en la fecha mayormente cercana y oportuna para su desahogo.

SEXTO.- Será decisión de las mujeres trabajadoras, prestadoras de servicios profesionales y becarias, para participar o no del reconocimiento y beneficio del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán atendidos y solucionados operativamente por la presidencia del tribunal y los magistrados titulares de las Salas que integran este Órgano Jurisdiccional.

OCTAVO.- Dese a conocer al público en general el presente Acuerdo mediante la página oficial del Tribunal, las redes sociales utilitarias y los anuncios que en cada Sala o área del Tribunal se fijen para tal fin.

NOVENO.- Comuníquese a los Poderes Públicos del Estado y los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y una de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado en derecho Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada en derecho Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria General de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta  
habilitado en funciones de Magistrado  
de la Primera Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada  
en funciones de Magistrada de la  
Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala  
Especializada en Responsabilidades  
Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala  
Especializada en Responsabilidades  
Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos  
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/13/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (sesenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/11/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/13/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El monto total de las ministraciones transferidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de \$5,032,494.90 (cinco millones treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 90/100 M.N.).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de \$355,172.61 (trescientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 61/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de las cuentas por cobrar la cantidad de \$12,931.80 (doce mil novecientos treinta y un pesos 80/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$5,503.00
Multas	\$20,748.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$1,457,018.59 (un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil dieciocho pesos 59/100 M.N.); las cuales consistieron en: respecto a la petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, se otorgó estímulo a: la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a su vez al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), asimismo, se otorga estímulo al Asesor Jurídico el Licenciado Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por igual al Licenciado Cesar Salomón Herrera Tapia, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y por último se otorga estímulo Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), por otro lado, se realizaron los pagos referentes a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cifra de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), continuando se efectuó compra por concepto de material de papelería por un total de \$61,338.36 (sesenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.), en relación a la inscripción al diplomado de alta especialización sobre el control de la administración pública 2023 (visión comparada España y México), por concepto de capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Director del Centro de Estudios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se llevó a cabo pago por el monto \$23,304.10 (veintitrés mil trescientos cuatro pesos 10/100 M.N.), en otro tema en términos del acuerdo número TJA/CAASEGPAFA/02/24, aprobado unanimidad por del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar de este Tribunal, se otorga estímulo económico a los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, esto de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo número PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de

fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, en ese sentido se valida erogación por la cantidad de \$934,200.00 (novecientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de togas y placas en aluminio personalizadas con código QR para el Salón Presidentes de este Tribunal, se generó pago de \$8,369.40 (ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.), por último, se realizaron las reparaciones y mantenimiento en las diferentes áreas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$5,100.00 (cinco mil cien pesos 00/100 M.N.), las cuales corresponden al mes de febrero del presente ejercicio fiscal.

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el mes de febrero se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía	\$734,329.59
Rendimientos de la cuenta de garantías	\$9,834.84
Entrega de garantía en cumplimiento al expediente TJA/4AS/057/2017, relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.	\$453,530.08

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el mes de febrero se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$441,410.50
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno	\$1,972.06
Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-012/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 007.	\$1,081.08
Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-017/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 008.	\$50,000.00

Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-049/2021 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 009.	\$224,066.00
--	--------------

Respecto al monto de los rendimientos generados por concepto de intereses en las cuentas bancarias de Garantías y Recursos Ajenos, a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 82 y 83 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

Es importante aclarar que, de la cifra indicada en la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos), la cantidad de \$453,530.08 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta pesos 08/100 M.N.) forman parte de recursos ajenos, toda vez que por error de promovente fueron depositados en dicha cuenta.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,212,592.37 (tres millones doscientos doce mil quinientos noventa y dos pesos 37/100 M.N.) los cuales consistieron en: de conformidad con el artículo cuarto y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, se eroga el pago correspondiente al mes de febrero por un total de \$69,000.00 (sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), por el concepto del pago anual del suministro de agua potable para las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$10,210.00 (diez mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), a su vez por el concepto servicios jurídicos de corresponsal para recibir notificaciones por el periodo enero a diciembre del año dos mil veinticuatro, por la cifra de \$40,600.05 (cuarenta mil seiscientos pesos 05/100 M.N.), por último y a efecto de cubrir servicios de mantenimiento de oficinas de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se generó el pago por la de \$48,720.00 (cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$979,787.07 (novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 07/100 M.N.), efectuados del primero al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número sesenta y dos ochenta de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE FEBRERO 2024	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$278,650.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 34,610.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 203,276.66
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$242,994.52
PÓLIZAS DE SEGURO	\$220,255.89
TOTAL	\$979,787.07

ARTÍCULO QUINTO. - Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/30/2023 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, en su alcance, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintitrés; los informes mensuales del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado  
en funciones de Magistrado de la Primera  
Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada  
en funciones de Magistrada de la Tercera  
Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/14/2024 POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN PREVALECER RESPECTO DE LOS MAGISTRADOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO RELATIVO AL HABER DE RETIRO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 109-BIS, PÁRRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y ARTÍCULO 9, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, TENIENDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 109-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, la función jurisdiccional en materia administrativa, incluido lo correspondiente a la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves, se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa, el cual cuenta con plena jurisdicción, autonomía e independencia para dictar sus fallos, destacando que dicho órgano jurisdiccional cuenta con autonomía constitucional; no adscrito al Poder Judicial del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 109-bis, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Morelos, en relación con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, éste se integra por siete Magistrados, organizado en consecuencia en siete salas, de las cuales cinco serán Salas de Instrucción y dos serán Salas Especializadas, teniendo ésta últimas competencia exclusiva en materia de responsabilidades administrativas, así como en aquellos actos que deriven del órgano técnico de fiscalización, auditoría y control del Congreso del Estado de Morelos, pudiendo auxiliar, previo acuerdo del Pleno, en las demás materias.

De igual manera, se toma en consideración que los magistrados durarán en su cargo el tiempo establecido en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, contando a partir de la fecha en que rindan la protesta constitucional, y solo podrán ser removidos de sus cargos en los términos que establece la Constitución del Estado y las leyes aplicables en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

TERCERO.- De acuerdo al periodo de duración del cargo referido, que se señala en los dispositivos normativos enunciados, se menciona en el párrafo octavo del multirreferido artículo 109-Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, que al término de su respectivo encargo, los Magistrados tendrán derecho a un haber de retiro, en los términos establecidos para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a la propia Constitución y a la Ley de la materia.

En ese sentido, también el artículo 89, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Morelos, hace referencia al caso de los Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado, indicando que después de haber concluido el periodo correspondiente de su cargo, tendrán derecho a un haber de retiro, en términos de ley, en ese supuesto, la Ley Orgánica del Poder Judicial establece en su artículo 26 BIS que los magistrados y magistradas que integran los Tribunales del Estado de Morelos, tendrán derecho al haber de retiro en los casos que contemplen las normas, estableciendo los supuestos en los que la misma se actualizará.

Aunado a ello, el artículo 26 TER del mismo ordenamiento legal referido en el párrafo anterior, señala que al separarse del cargo, los magistrados y magistradas a que se refiere el artículo 26 Bis, tendrán derecho a un haber de retiro de carácter periódico y vitalicio, el cual se calculará con base en los términos y condiciones que establezcan los reglamentos que para el efecto expida el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, prestación que reglamentariamente deberá regularse a partir de las remuneraciones vigentes para los magistrados y magistradas en activo.

CUARTO.- Señalado lo anterior, y en lo que respecta al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se tiene que mediante Decreto número mil seiscientos cuarenta y seis publicado en el Periódico Oficial número 6264, Alcance, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y otros ordenamientos legales, de lo que concretamente destaca la reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica en cita, por virtud de la cual, en el punto que interesa, se contempla que al término de su respectivo encargo, los Magistrados tendrán derecho a un haber de retiro, conforme lo establezca la Constitución y el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.

QUINTO.- En tal sentido, conforme al dispositivo legal referido, así como en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A), fracción XVI de la referida Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es atribución única y exclusiva del Pleno del Tribunal, determinar lo correspondiente al haber de retiro respecto de los Magistrados que lo integran, apegándose para ello a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como al Reglamento Interior del Tribunal publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos número 6227, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés.

SEXTO.- Que conforme a lo anterior, y atendiendo al contenido de las disposiciones del Capítulo XXXIII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, denominado DEL HABER DE RETIRO, se han emitido los lineamientos que regulan el procedimiento y atribuciones respectivos para hacer efectivo tal derecho en favor de las magistradas y magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa correspondientes por parte del Pleno.

SÉPTIMO.- En tal sentido de acuerdo a la disposición transitoria NOVENA del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se otorgó a los magistrado que se encuentran en funciones, un plazo de treinta días a partir de la publicación de dicho ordenamiento, para que exhibieran ante el Departamento de Administración del Tribunal, la documentación necesaria para acreditar los extremos de los artículos 138, 139 y 141 del propio Reglamento.

OCTAVO.- De acuerdo con lo anterior, dentro del plazo otorgado, los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo, presentaron las documentales correspondientes con las cuales de forma particular cada uno de ellos acreditan los antecedentes de labores en otras dependencias o entidades de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, lo cual, para los efectos conducentes, agregado a su expediente personal dentro del Tribunal, en el área Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Lo anterior implica que al haberse realizado el cotejo correspondiente respecto de la documentación relativa a sus antecedentes en el servicio público, incluyendo la derivada de los años que estuvieron como beneficiarios de las instituciones a que se refiere el artículo 136 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se tiene por acreditada la antigüedad en relación con los

periodos durante los cuales se desempeñaron como servidores públicos previo a asumir el cargo de Magistrado, el cual desempeñarán por el periodo respectivo en términos del escrito remitido por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente del Congreso del Estado de Morelos a la Suprema Corte de Justicia, habiendo sido registrado dicho escrito con el número 4316 del índice del máximo Tribunal de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 20/2017 referida, contando en tal sentido con los derechos inherentes, incluso los relativos a la seguridad social, lo anterior en relación con las disposiciones aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo cual se reitera en diversos actos jurídicos y resoluciones jurisdiccionales como el acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, dictado en el expediente de la Acción de Inconstitucionalidad señalada; el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se reconocen las adscripciones e integración de los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo, como integrantes del Pleno especializado en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, conforme a los nombramientos expedidos por el Presidente del H. Congreso del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6053 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, y Disposición SEXTA TRANSITORIA del Decreto Número MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, Alcance, de veinte de diciembre de dos mil veintitrés, de los que se desprende que el periodo por el cual han sido designados como Magistrados del Tribunal de referencia, será en los términos de las disposiciones señaladas, sin necesidad de ratificación alguna, y a partir del nombramiento a que se refiere el escrito remitido por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente del Congreso del Estado de Morelos que se ha comentado.

Conforme a lo indicado, es factible considerar que al término de su encargo como Magistrados, se habrá actualizado en su favor lo establecido en el artículo 139, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6227, Segunda Sección, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, atendiendo a los años de servicio que se tienen acreditados.

Ilustra lo anterior, que a los Magistrados Ma. Guadalupe Ruiz Gloria, mediante decreto número mil ciento diecisiete publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4472 de fecha cinco de julio de dos mil seis, se le concede pensión por cesantía en edad avanzada; al Magistrado Orlando Aguilar Lozano, mediante decreto número dos mil seiscientos nueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5593 de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho se le concede pensión por cesantía en edad avanzada; al Magistrado Martín Jasso Díaz mediante decreto número mil ciento seis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6206 de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés se le concede pensión por jubilación vitalicia, y al Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas mediante decreto número mil cuatrocientos noventa y cuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, Alcance, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés; se le concede pensión por retiro voluntario.

Antecedentes que desde luego ilustran el acceso de los Magistrados a sus derechos de seguridad social, en apego a la garantía jurisdiccional de Independencia y Autonomía del que deben seguir gozando los juzgadores al término de su nombramiento como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

En mérito de lo anterior, este Tribunal en Pleno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, párrafo quinto y 109-bis párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 y 18, inciso A), fracción XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se emite el siguiente:

**ACUERDO PTJA/14/2024 POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN PREVALECER RESPECTO DE LOS MAGISTRADOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO RELATIVO AL HABER DE RETIRO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 109-BIS, PÁRRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y ARTÍCULO 9, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto el determinar las condiciones que prevalecen y deberán considerarse en todo momento respecto de los Magistrados titulares en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, hasta el momento en que, por la culminación de su cargo, se actualice su derecho al haber de retiro en términos de lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Así también, tiene por objeto establecer en lo subsecuente el trámite administrativo que habrá de seguirse para determinar lo correspondiente al haber de retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento Interior en cita, se reconoce al haber de retiro como un componente jurisdiccional y un derecho adquirido de las magistradas y magistrados en activo del Tribunal, que se establece con la previsibilidad que implica traducirse en un derecho integrado a la seguridad social de éstos, se determina la procedencia de ese derecho en favor de los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo, conforme al Considerando Octavo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para tal efecto, en términos del artículo 142 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, deberá considerarse aprobado el derecho del haber de retiro en favor de los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo, del cual comenzarán a disfrutar una vez que concluyan el periodo constitucional por el cual fueron designados, sin mayores trámites que los mínimos necesarios para ajustar su condición a Magistrado en retiro, y sin que ello implique la posibilidad de quedar suspendido pago alguno por la realización de dichos trámites.

ARTÍCULO CUARTO.- Atendiendo a la antigüedad acreditada de los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo como servidores públicos, de acuerdo a las documentales correspondientes con las cuales de forma particular cada uno de ellos acredita los antecedentes laborales en otras dependencias o instituciones de los Poderes de los Estados, de los Ayuntamientos u órganos autónomos, y tomando en cuenta también lo relativo a los años que han estado como beneficiarios de las instituciones referidas en el artículo 136 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se estima que el porcentaje a que se harán acreedores por concepto de haber de retiro al concluir su cargo, es el señalado en la fracción VII del artículo 139 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO.- De manera general, para lo subsecuente se autoriza el procedimiento para atender lo establecido en el artículo décimo transitorio, y conforme a las facultades derivadas del artículo 135 ambos dispositivos del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- La persona Titular de la Jefatura del Departamento de Administración conforme a las funciones establecidas en el numeral 40 fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en relación directa con el artículo 48 fracciones I, XII, XX, y XXIV del mismo reglamento interior citado, deberá de atender el procedimiento de integración, certificación y determinación de inicio de trámite, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Para la integración, certificación y determinación de inicio de trámite del expediente relativo al haber de retiro de los Magistrados y Magistradas que se encuentren en los supuestos normativos citados en el artículo PRIMERO del presente acuerdo, se atenderá a lo siguiente:

1. Una vez que el área de Administración reciba la solicitud de apertura del expediente de haber de retiro de parte del Magistrado beneficiario de ese derecho, expedirá el acuse de recibo correspondiente.

2. Dará apertura del expediente respectivo, integrando la documentación recibida.

3. Dará cuenta al Magistrado Presidente, quién deberá girar los oficios correspondientes, a los Ayuntamientos, Poderes, Organismos Descentralizados, Órganos Constitucionales Autónomos o cualquier otro ente público, en el cual el magistrado solicitante haya desempeñado un empleo, cargo o comisión para efecto del acreditamiento de antigüedad; lo cual, en su caso también podrá realizarlo dirigiendo los oficios correspondientes a las instituciones de seguridad social, para acreditar lo conducente. Este paso podrá ser obviado si a juicio del pleno queda acreditada con las documentales públicas idóneas la antigüedad en el servicio público, a que hace referencia el artículo 139 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

4. Una vez que, el área de Administración corroboré la antigüedad acreditada por el Magistrado solicitante, dará cuenta al Magistrado Presidente, quien propondrá al Pleno del Tribunal, el Acuerdo de certificación de antigüedad y tramite inicial del expediente de haber de retiro del Magistrado en cuestión, que será distinto e independiente del expediente laboral respectivo, ordenando sea notificado al Magistrado beneficiario con la copia certificada del expediente y los acuerdos relativos que correspondan.

5. El área administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa contará con al plazo de treinta días hábiles para integrar el expediente de haber de retiro que corresponda; esto, por respeto y consideración a la investidura de los Magistrados en retiro, amén de ser un derecho de seguridad social e imprescindible para su subsistencia al ser un derecho de seguridad social, no debiéndose poner en riesgo su ejecución, sin perjuicio de que se tomen las medidas administrativas para en su caso, se conceda el mínimo vital que no será menor del cincuenta por ciento en favor de los Magistrados beneficiarios con el haber de retiro.

ARTÍCULO OCTAVO.- El acuerdo respectivo y su notificación serán constitutivos del inicio de la materialización del haber de retiro, y al expediente inicial deberán integrarse la aportación constitutiva y las aportaciones subsecuentes, que se realicen a las subcuentas de haber de retiro de cada Magistrado.

ARTÍCULO NOVENO.- Cuando ocurra el momento en que deba comenzar a pagarse a algún magistrado o magistrada por concepto de haber de retiro, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135, en relación con el 139 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Jefatura de Administración deberá plantear, con base en la información correspondiente, los cálculos necesarios para el pago inmediato del haber de retiro a quien corresponda. En un plazo no mayor a treinta días hábiles conforme al Artículo Séptimo, numeral 5 de este acuerdo

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se instruye a la persona titular de la Jefatura de Administración a efecto de que se proyecten y se consideren anualmente, para efectos del presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal del Tribunal, los recursos necesarios para cubrir el haber de retiro y demás prestaciones que correspondan por dicho concepto. De igual manera se le instruye para efecto de que se propongan al Pleno las medidas y acciones de previsibilidad presupuestal para efecto de otorgar el haber con la debida oportunidad, en términos de lo que disponen los artículos 139, último párrafo, 164, 165, 166, 167, 168, 171, SÉPTIMO y DÉCIMO TRANSITORIOS del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, y en la página de internet oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Jefa de Departamento de Administración a efecto de que en un plazo de treinta días, propongan al Pleno las medidas y acciones de previsibilidad presupuestal a que se refiere el artículo sexto del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para comunicar mediante atento oficio al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, así como al Congreso del Estado de Morelos, respecto de la actualización en el goce del haber de retiro que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa ha aprobado, para los efectos legales y administrativos conducentes.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, Guillermo Arroyo Cruz; Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción, Mario Gómez López; Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción, Hilda Mendoza Capetillo; magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Manuel García Quintanar, y magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado  
en funciones de Magistrado de la Primera  
Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada  
en funciones de Magistrada de la Tercera  
Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas  
Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.